

**COMISIÓN EDILICIA COLEGIADA Y PERMANENTE DE EDUCACIÓN,  
INNOVACIÓN, CIENCIA Y TECNOLOGÍA**

## **PROGRAMA ANUAL DE TRABAJO**

Con fundamento en el artículo 138 del Reglamento del Ayuntamiento de Guadalajara, los integrantes de la Comisión Edilicia de Educación, Innovación, Ciencia y Tecnología, tienen a bien aprobar el siguiente Programa Anual de Trabajo para el Ejercicio 2013 dos mil trece de la Comisión Edilicia de Educación, Innovación, Ciencia y Tecnología.

### **I. Marco Jurídico**

Las Comisiones son órganos constituidos por el Pleno que, de acuerdo con lo establecido en el artículo 36 del Reglamento del Ayuntamiento de Guadalajara, tienen la facultad para: estudiar, analizar, discutir y dictaminar iniciativas; presentar informes; proponer resoluciones y políticas; así como evaluar trabajos; todos en materia de educación, ciencia y tecnología.

De igual forma, el Reglamento del Ayuntamiento de Guadalajara, en su artículo 138, hace alusión al programa anual de trabajo de cada comisión, por lo que el presente programa se ha formulado tomando en cuenta objetivos y metas concretas que atañen a los temas que competen a esta Comisión Edilicia.

## **COMISIÓN EDILICIA COLEGIADA Y PERMANENTE DE EDUCACIÓN, INNOVACIÓN, CIENCIA Y TECNOLOGÍA**

### **II. Presentación**

La Comisión Edilicia de Educación, Innovación, Ciencia y Tecnología, como órgano colegiado, integra su Programa de Trabajo por medio de la participación de los diversos Grupos Parlamentarios de esta administración municipal.

El presente Plan Anual de Trabajo pretende establecer los lineamientos de las actividades que deberá realizar esta Comisión Edilicia, procurando el óptimo desarrollo individual y colectivo de los tapatíos.

### **III. Misión y Visión**

El presente programa de trabajo, pretende generar acciones concretas tendientes a incentivar el proceso de estructuración del pensamiento social, de la imaginación creadora socialmente positiva, la maduración de la conciencia colectiva, los hábitos sanos de integración social, así como la conservación de los principios éticos, morales y patrióticos.

### **IV. Objetivo General**

Contribuir en la mejora regulatoria, así como en el diseño e implementación de proyectos y/o políticas públicas, mismas que deberán priorizar el acceso a la educación y las tecnologías y la mejora del nivel de instrucción en las Academias Públicas Municipales, de manera que la educación se convierta en eje fundamental del desarrollo social durante la presente administración.

## COMISIÓN EDILICIA COLEGIADA Y PERMANENTE DE EDUCACIÓN, INNOVACIÓN, CIENCIA Y TECNOLOGÍA

### V. Objetivos Particulares en Materia de Educación

1. Proponer, analizar, estudiar y dictaminar las iniciativas en materia educativa, científica y tecnológica, así como las concernientes para la educación cívica y de participación ciudadana.
2. Proponer políticas y lineamientos generales para orientar los programas educativos en el municipio, así como evaluar su impacto.
3. Procurar la coordinación con instituciones, dependencias y delegaciones federales, estatales, municipales y organismos descentralizados, así como los sectores privado y social, para la promoción de los programas en materia educativa, científica y tecnológica, propuestos por el municipio.
4. Coadyuvar con las autoridades federales, estatales y municipales, a efecto de que los estudiantes de educación básica tengan acceso a los materiales educativos que ayuden en su formación.
5. Impulsar una mayor participación de la ciudadanía en materia educativa.
6. Velar por el adecuado mantenimiento y funcionamiento de los diversos centros educativos, tales como bibliotecas, y centros de capacitación, para promover una mejor y mayor calidad en la actividad desarrollada en ellos;
7. Impulsar con propósitos educativos y de manera conjunta con otras Comisiones Edilicias, programas tendientes a la educación, actualización y concientización de la comunidad tapatía.
8. Estimular la capacitación del personal del Ayuntamiento, así como de los ciudadanos en oficios diversos;
9. Evaluar, cuando así lo amerite, los trabajos de las dependencias municipales con funciones educativas, y con base en sus resultados así

## COMISIÓN EDILICIA COLEGIADA Y PERMANENTE DE EDUCACIÓN, INNOVACIÓN, CIENCIA Y TECNOLOGÍA

como en las necesidades operantes, proponer las medidas pertinentes para orientar la política educativa que deba emprender el municipio; y

10. Estudiar y proponer, en los casos que así se amerite, la conveniencia de celebrar convenios de colaboración con universidades para promover la capacitación técnica para el empleo y actualización laboral.

### **VI. Objetivos Particulares en Materia de Innovación, Ciencia y Tecnología:**

1. Promover políticas y lineamientos generales que contribuyan a la innovación de la gestión gubernamental, y a la mejor y más extensa utilización de las tecnologías de la comunicación y la información, tanto entre las dependencias del Ayuntamiento como hacia los gobernados;
2. Estudiar la conveniencia de realizar convenios con universidades y empresas para promover la innovación tecnológica y de gestión gubernamental;
3. Proponer políticas que promuevan el acceso gratuito al Internet en los espacios y plazas públicas del municipio;
4. Proponer políticas que promuevan el interés de los habitantes del municipio por la ciencia y la tecnología;
5. Estudiar la pertinencia de que el Municipio organice una feria anual de ciencia y tecnología; y
6. Realizar estudios y proponer iniciativas que puedan traer como consecuencia que el Municipio de Guadalajara cuente con un museo digno y moderno en materia de ciencia y tecnología.

## **COMISIÓN EDILICIA COLEGIADA Y PERMANENTE DE EDUCACIÓN, INNOVACIÓN, CIENCIA Y TECNOLOGÍA**

### **VII. Sesiones de Comisión y Agenda de Trabajo**

De conformidad con el arábigo 40 del Reglamento del Ayuntamiento de Guadalajara, una vez que esta Comisión Edilicia quedó debidamente integrada por el pleno, inició sus labores, comprometiéndose a celebrar sesiones cuantas veces fuera necesario para el correcto desahogo de los asuntos turnados, por lo que se propone la siguiente:

#### **Agenda de Trabajo**

1. Analizar y dictaminar los asuntos que le fueron turnados la Comisión durante el proceso de entrega-recepción, así como aquellos que le sean turnado por el Pleno.
2. Procurar llevar a cabo las Sesiones Ordinarias de la Comisión, en los primeros 15 días de cada mes.
3. Convocar a Sesiones Extraordinarias así como a mesas de trabajo, cuando los temas a tratar por la Comisión así lo ameriten.

### **VIII. Integración**

Mediante Sesión Ordinaria de Ayuntamiento de fecha 01 primero de octubre de 2012 dos mil doce, se aprobó el Acuerdo Municipal número A 01/01/12, publicado en la Gaceta

**COMISIÓN EDILICIA COLEGIADA Y PERMANENTE DE EDUCACIÓN,  
INNOVACIÓN, CIENCIA Y TECNOLOGÍA**

Municipal de fecha 01 primero de Octubre de la anualidad 2012 dos mil doce, relativo a la integración de esta Comisión Edilicia, misma que es conformada por los siguientes:

**Comisión Edilicia Colegiada y Permanente de Educación, Innovación, Ciencia y  
Tecnología**



**Síndico y Regidor Luis Ernesto Salomón Delgado**  
Presidente



**Regidora Elisa Ayón Hernández**  
Vocal



**Regidora Sandra Espinosa Jaimes**  
Vocal



**Regidora María Candelaria Ochoa  
Ávalos**  
Vocal



**Regidora María Cristina Solórzano  
Márquez**  
Vocal

**COMISIÓN EDILICIA COLEGIADA Y PERMANENTE DE EDUCACIÓN,  
INNOVACIÓN, CIENCIA Y TECNOLOGÍA**

**IX. Asuntos Pendientes de Dictaminación**

<b>Turno</b>	<b>Iniciativas</b>
98/12	Iniciativa de la Regidora Nadia Yadira Rocha Hernández, que tiene por objeto se autorice la celebración de un Convenio de Colaboración entre este Ayuntamiento y la Secretaría de Educación Pública de Gobierno del Estado de Jalisco, en materia de prevención y atención de la violencia escolar.
99/12	Iniciativa de la Regidora Nadia Yadira Rocha Hernández, que tiene por objeto reformar los requisitos para ser aspirante a becario del Programa Beca Guadalajara

Por otra parte, copia de los dictámenes que, de conformidad al artículo 92 del Reglamento de la Administración Pública Municipal de Guadalajara, se regresaron a la Comisión Edilicia dictaminadora, mismos que a continuación se describen:

<b>Oficio</b>	<b>Acuerdo</b>	<b>Dictamen</b>
3638/12/SESIONES	A 93/45/12	Dictamen correspondiente a la Iniciativa que tiene por objeto implementar el Programa Comunidad Libre de Basura y Graffiti.
3639/12/SESIONES	A 93/46/12	Dictamen correspondiente a la Iniciativa que tiene por objeto promover entre las escuelas primarias y secundarias del Municipio el Reconocimiento "Guadalajara Vuela con la Educación"
3640/12/SESIONES	A 93/47/12	Dictamen correspondiente a la Iniciativa que tiene por objeto la implementación de la Campaña Itinerante de Divulgación de Alternativas de la Educación a Distancia en el Municipio de Guadalajara
3641/12/SESIONES	A 93/48/12	Dictamen correspondiente a la Iniciativa que tiene por objeto otorgar el premio denominado Mi Ciudad y Yo
3642/12/SESIONES	A 93/52/12	Dictamen correspondiente a la Iniciativa que tiene por objeto implementar un Programa Educativo en la modalidad de estudios en línea para elementos de la Policía Municipal

**COMISIÓN EDILICIA COLEGIADA Y PERMANENTE DE EDUCACIÓN,  
INNOVACIÓN, CIENCIA Y TECNOLOGÍA**

<b>Oficio</b>	<b>Acuerdo</b>	<b>Dictamen</b>
3643/12/SESIONES	A 93/54/12	Dictamen correspondiente a la Iniciativa que tiene por objeto otorgar un incentivo económico por la cantidad de \$ 1,000.00 (un mil pesos 00/100 M.N.), a los alumnos de escasos recursos que mantengan un promedio de calificación de 10 en los últimos cuatro bimestres del ciclo escolar 2010-2011
3644/12/SESIONES	A 93/55/12	Dictamen correspondiente a la Iniciativa que tiene por objeto la celebración de un convenio de colaboración con la fundación "Becar Magdalena O. Viuda de Brockman, A.C."

#### **X. Comparecencias**

En aquellos temas en los que la Comisión, para el análisis y discusión de propuestas o iniciativas, requiera que los servidores públicos de la Administración Pública informen de los asuntos que sean concernientes a sus respectivos ramos o actividades, se solicitará su comparecencia ante la Comisión.

Cuando se requiera la presencia de personas que por razón de su oficio, ocupación o profesión posean conocimientos útiles para el mejor cumplimiento de las actividades de la Comisión, el Presidente de la Comisión realizará la invitación correspondiente. Para estas sesiones, previamente se formulará el orden del día y las reglas para el desarrollo de la sesión.

#### **XI. Eventos Institucionales**

Cuando la Comisión así lo determine, se propondrá al Cabildo y, en su caso, se efectuarán campañas y/o foros de análisis y consulta sobre los temas de nuestra competencia, a fin de que especialistas en la materia y ciudadanos en general, puedan expresar sus conocimientos y opiniones sobre asuntos de relevancia en materia educativa.



**COMISIÓN EDILICIA COLEGIADA Y PERMANENTE DE EDUCACIÓN,  
INNOVACIÓN, CIENCIA Y TECNOLOGÍA**

De conformidad con los Artículos 136 y 138 del Reglamento de la Administración Pública Municipal de Guadalajara, manifestamos nuestra conformidad con el presente Plan Anual de Trabajo.

Guadalajara, Jalisco; 17 de mayo de 2013

**COMISIÓN EDILICIA COLEGIADA Y PERMANENTE DE EDUCACIÓN,  
INNOVACIÓN, CIENCIA Y TECNOLOGÍA**

---

**Síndico y Regidor Luis Ernesto Salomón Delgado**  
Presidente

---

**Regidora Elisa Ayón Hernández**  
Vocal

---

**Regidora Sandra Espinosa Jaimes**  
Vocal

---

**Regidora María Candelaria Ochoa**  
**Ávalos**  
Vocal

---

**Regidora María Cristina Solórzano**  
**Márquez**  
Vocal